

**BOLETÍN OFICIAL**  
**DEL**  
**OBISPADO DE HUELVA**

**ENERO-FEBRERO-MARZO**  
**Año LX - Nº 411**  
**2013**

---

Edita: Obispado de Huelva - Secretaría-Cancillería.  
ISSN 1887 - 8970  
Depósito Legal, H. 5. 1958.  
Avda. Manuel Siurot, 31. 21002 HUELVA

## SUMARIO

---

SUMARIO .....	3
DEL SANTO PADRE .....	5
S.S. BENEDICTO XVI .....	5
Declaración de renuncia de S.S. Benedicto XVI .....	5
S. S. FRANCISCO .....	6
Primeras palabras y bendición Urbi et Orbi .....	6
Homilía en la Misa de entronización .....	7
DE LA SANTA SEDE .....	10
CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS .....	10
Decreto del Patronazgo de la Virgen de la Esperanza, de La Redondela .....	10
Decreto del Patronazgo de la Virgen del Rosario, de Cartaya .....	11
DEL SEÑOR OBISPO .....	13
CARTAS PASTORALES .....	13
Carta con motivo de la Cuaresma. . . . .	13
DECRETOS .....	15
Patronazgo de Nuestra Señora de Rosario, de Cartaya .....	15
Normas sobre medidas de seguridad y protocolo de actua- ción en Iglesias .....	17
ESCRITOS .....	18
Carta de agradecimiento al Santo Padre .....	18
DEL CONSEJO DE PRESBITERIO .....	19
Acta nº IV-II-16, de 18 de octubre de 2012, aprobada el 14 de febrero de 2012 .....	19
Acta nº IV-II-17, de 18 de octubre de 2012, aprobada el 14 de febrero de 2012 .....	21

DE VICARÍA DE CELEBRACIÓN DE LA FE .....	22
Delegación Diocesana para Hermandades y Cofradías .....	22
DE SECRETARÍA .....	26
Nombramientos .....	26
Órdenes Sagradas .....	26
SECRETARIADO DE PATRIMONIO .....	27
Medidas básicas de seguridad y protocolo de actuación ante robos y agresiones contra el patrimonio cultural .....	27
CRÓNICA DIOCESANA .....	35
Actividades del Sr. Obispo, enero-febrero-marzo .....	35
Bendición de los nuevos templos de <i>Ntra. Sra. de la Laguna</i> , de El Portil, y la de <i>Beata Eusebia Palomino</i> , de Huelva. ....	39
NECROLÓGICAS .....	41
D. Juan Tocino Tocino (* 29 de enero de 1929 - † 7 de marzo de 2012) .....	41
D. José Pichardo Ojeda (* 14 de marzo de 1925 - † 12 de marzo de 2012) .....	42
D. Manuel Antonio Mateos Domínguez (* 24 de marzo de 1934 - † 31 de marzo de 2013) .....	43

## DEL SANTO PADRE

---

### S.S. EL PAPA BENEDICTO XVI

#### DECLARACIÓN DE RENUNCIA

« Queridísimos hermanos, os he convocado a este Consistorio, no sólo para las tres causas de canonización, sino también para comunicaros una decisión de gran importancia para la vida de la Iglesia.

Después de haber examinado ante Dios reiteradamente mi conciencia, he llegado a la certeza de que, por la edad avanzada, ya no tengo fuerzas para ejercer adecuadamente el ministerio petrino.

Soy muy consciente de que este ministerio, por su naturaleza espiritual, debe ser llevado a cabo no únicamente con obras y palabras, sino también y en no menor grado sufriendo y rezando.

Sin embargo, en el mundo de hoy, sujeto a rápidas transformaciones y sacudido por cuestiones de gran relieve para la vida de la fe, para gobernar la barca de San Pedro y anunciar el Evangelio, es necesario también el vigor tanto del cuerpo como del espíritu, vigor que, en los últimos meses, ha disminuido en mí de tal forma que he de reconocer mi incapacidad para ejercer bien el ministerio que me fue encomendado.

Por esto, siendo muy consciente de la seriedad de este acto, con plena libertad, declaro que renuncio al ministerio de Obispo de Roma, Sucesor de San Pedro, que me fue confiado por medio de los Cardenales el 19 de abril de 2005, de forma que, desde el 28 de febrero de 2013, a las 20:00 horas, la sede de Roma, la sede de San Pedro, quedará vacante y deberá ser convocado, por medio de quien tiene competencias, el cónclave para la elección del nuevo Sumo Pontífice.

Queridísimos hermanos, os doy las gracias de corazón por todo el amor y el trabajo con que habéis llevado junto a mí el peso de mi ministerio, y pido perdón por todos mis defectos. Ahora, confiamos la Iglesia al cuidado de su Sumo Pastor, Nuestro Señor Jesucristo, y suplicamos a María, su Santa Madre, que asista con su materna bondad a los Padres Cardenales al elegir el nuevo Sumo Pontífice.

Por lo que a mí respecta, también en el futuro, quisiera servir de todo corazón a la Santa Iglesia de Dios con una vida dedicada a la plegaria».

*Vaticano, 11 de febrero de 2013.*

*Benedictus PP XVI*

## S.S. EL PAPA FRANCISCO

### BENDICIÓN APOSTÓLICA "URBI ET ORBI"

#### PRIMER SALUDO DEL SANTO PADRE FRANCISCO

Hermanos y hermanas, buenas tardes.

Sabéis que el deber del cónclave era dar un Obispo a Roma. Parece que mis hermanos Cardenales han ido a buscarlo casi al fin del mundo..., pero aquí estamos. Os agradezco la acogida. La comunidad diocesana de Roma tiene a su Obispo. Gracias. Y ante todo, quisiera rezar por nuestro Obispo emérito, Benedicto XVI. Oremos todos juntos por él, para que el Señor lo bendiga y la Virgen lo proteja.

(Padre nuestro. Ave María. Gloria al Padre).

Y ahora, comenzamos este camino: Obispo y pueblo. Este camino de la Iglesia de Roma, que es la que preside en la caridad a todas las Iglesias. Un camino de fraternidad, de amor, de confianza entre nosotros. Recemos siempre por nosotros: el uno por el otro. Recemos por todo el mundo, para que haya una gran fraternidad. Deseo que este camino de Iglesia, que hoy comenzamos y en el cual me ayudará mi Cardenal Vicario, aquí presente, sea fructífero para la evangelización de esta ciudad tan hermosa. Y ahora quisiera dar la Bendición, pero antes, antes, os pido un favor: antes que el Obispo bendiga al pueblo, os pido que vosotros recéis para el que Señor me bendiga: la oración del pueblo, pidiendo la Bendición para su Obispo. Hagamos en silencio esta oración de vosotros por mí...

Ahora daré la Bendición a vosotros y a todo el mundo, a todos los hombres y mujeres de buena voluntad.

(Bendición).

Hermanos y hermanas, os dejo. Muchas gracias por vuestra acogida. Rezad por mí y hasta pronto. Nos veremos pronto. Mañana quisiera ir a rezar a la Virgen, para que proteja a toda Roma. Buenas noches y que descanséis.

Miércoles 13 de marzo de 2013

## MISA DE ENTRONIZACIÓN

IMPOSICIÓN DEL PALIO Y ENTREGA DEL ANILLO DEL PESCADOR EN EL SOLEMNE  
INICIO DEL MINISTERIO PETRINO DEL OBISPO DE ROMA

### *Homilía.*

Queridos hermanos y hermanas

Doy gracias al Señor por poder celebrar esta Santa Misa de comienzo del ministerio petrino en la solemnidad de san José, esposo de la Virgen María y patrono de la Iglesia universal: es una coincidencia muy rica de significado, y es también el onomástico de mi venerado Predecesor: le estamos cercanos con la oración, llena de afecto y gratitud.

Saludo con afecto a los hermanos Cardenales y Obispos, a los presbíteros, diáconos, religiosos y religiosas y a todos los fieles laicos. Agradezco por su presencia a los representantes de las otras Iglesias y Comunidades eclesiales, así como a los representantes de la comunidad judía y otras comunidades religiosas. Dirijo un cordial saludo a los Jefes de Estado y de Gobierno, a las delegaciones oficiales de tantos países del mundo y al Cuerpo Diplomático.

Hemos escuchado en el Evangelio que «José hizo lo que el ángel del Señor le había mandado, y recibió a su mujer» (Mt 1,24). En estas palabras se encierra ya la misión que Dios confía a José, la de ser custos, custodio. Custodio ¿de quién? De María y Jesús; pero es una custodia que se alarga luego a la Iglesia, como ha señalado el beato Juan Pablo II: «Al igual que cuidó amorosamente a María y se dedicó con gozoso empeño a la educación de Jesucristo, también custodia y protege su cuerpo místico, la Iglesia, de la que la Virgen Santa es figura y modelo» (Exhort. ap. *Redemptoris Custos*, 1).

¿Cómo ejerce José esta custodia? Con discreción, con humildad, en silencio, pero con una presencia constante y una fidelidad total, aun cuando no comprende. Desde su matrimonio con María hasta el episodio de Jesús en el Templo de Jerusalén a los doce años, acompaña en todo momento con esmero y amor. Está junto a María, su esposa, tanto en los momentos serenos de la vida como en los difíciles, en el viaje a Belén para el censo y en las horas temblorosas y gozosas del parto; en el momento dramático de la huida a Egipto y en la afanosa búsqueda de su hijo en el Templo; y después en la vida cotidiana en la casa de Nazaret, en el taller donde enseñó el oficio a Jesús.

¿Cómo vive José su vocación como custodio de María, de Jesús, de la Iglesia? Con la atención constante a Dios, abierto a sus signos, disponible a su proyecto, y no tanto al propio; y eso es lo que Dios le pidió a David, como hemos escuchado en la primera Lectura: Dios no quiere una casa construida por el hombre, sino la fidelidad a su palabra, a su designio; y es Dios mismo quien construye la casa, pero de piedras vivas marcadas por su Espíritu. Y José es «custodio» porque sabe escuchar a Dios, se deja guiar por su voluntad, y precisamente por eso es más sensible aún a las personas que se le han confiado, sabe cómo leer con realismo los acontecimientos, está atento a lo que le rodea, y sabe tomar las decisiones más sensatas. En él, queridos amigos, vemos cómo se responde a la llamada de Dios, con disponibilidad, con prontitud; pero vemos también cuál es el centro de la vocación cristiana: Cristo. Guardemos a Cristo en nuestra vida, para guardar a los demás, para salvaguardar la creación.

Pero la vocación de custodiar no sólo nos atañe a nosotros, los cristianos, sino que tiene una dimensión que antecede y que es simplemente humana, corresponde a todos. Es custodiar toda la creación, la belleza de la creación, como se nos dice en el libro del Génesis y como nos muestra san Francisco de Asís: es tener respeto por todas las criaturas de Dios y por el entorno en el que vivimos. Es custodiar a la gente, el preocuparse por todos, por cada uno, con amor, especialmente por los niños, los ancianos, quienes son más frágiles y que a menudo se quedan en la periferia de nuestro corazón. Es preocuparse uno del otro en la familia: los cónyuges se guardan recíprocamente y luego, como padres, cuidan de los hijos, y con el tiempo, también los hijos se convertirán en cuidadores de sus padres. Es vivir con sinceridad las amistades, que son un recíproco protegerse en la confianza, en el respeto y en el bien. En el fondo, todo está confiado a la custodia del hombre, y es una responsabilidad que nos afecta a todos. Sed custodios de los dones de Dios.

Y cuando el hombre falla en esta responsabilidad, cuando no nos preocupamos por la creación y por los hermanos, entonces gana terreno la destrucción y el corazón se queda árido. Por desgracia, en todas las épocas de la historia existen «Herodes» que traman planes de muerte, destruyen y desfiguran el rostro del hombre y de la mujer.

Quisiera pedir, por favor, a todos los que ocupan puestos de responsabilidad en el ámbito económico, político o social, a todos los hombres y mujeres de buena voluntad: seamos «custodios» de la creación, del designio de Dios inscrito en la naturaleza, guardianes del otro, del medio ambiente; no dejemos que los signos de destrucción y de muerte acompañen el camino de este mundo nuestro. Pero, para «custodiar», también tenemos que cuidar de nosotros mismos. Recordemos que el odio, la envidia, la soberbia ensucian la vida. Custodiar quiere decir entonces vigilar



sobre nuestros sentimientos, nuestro corazón, porque ahí es de donde salen las intenciones buenas y malas: las que construyen y las que destruyen. No debemos tener miedo de la bondad, más aún, ni siquiera de la ternura.

Y aquí añado entonces una ulterior anotación: el preocuparse, el custodiar, requiere bondad, pide ser vivido con ternura. En los Evangelios, san José aparece como un hombre fuerte y valiente, trabajador, pero en su alma se percibe una gran ternura, que no es la virtud de los débiles, sino más bien todo lo contrario: denota fortaleza de ánimo y capacidad de atención, de compasión, de verdadera apertura al otro, de amor. No debemos tener miedo de la bondad, de la ternura.

Hoy, junto a la fiesta de San José, celebramos el inicio del ministerio del nuevo Obispo de Roma, Sucesor de Pedro, que comporta también un poder. Ciertamente, Jesucristo ha dado un poder a Pedro, pero ¿de qué poder se trata? A las tres preguntas de Jesús a Pedro sobre el amor, sigue la triple invitación: Apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas. Nunca olvidemos que el verdadero poder es el servicio, y que también el Papa, para ejercer el poder, debe entrar cada vez más en ese servicio que tiene su culmen luminoso en la cruz; debe poner sus ojos en el servicio humilde, concreto, rico de fe, de san José y, como él, abrir los brazos para custodiar a todo el Pueblo de Dios y acoger con afecto y ternura a toda la humanidad, especialmente a los más pobres, los más débiles, los más pequeños; eso que Mateo describe en el juicio final sobre la caridad: al hambriento, al sediento, al forastero, al desnudo, al enfermo, al encarcelado (cf. Mt 25,31-46). Sólo el que sirve con amor sabe custodiar.

En la segunda Lectura, san Pablo habla de Abraham, que «apoyado en la esperanza, creyó, contra toda esperanza» (Rm 4,18). Apoyado en la esperanza, contra toda esperanza. También hoy, ante tantos cúmulos de cielo gris, hemos de ver la luz de la esperanza y dar nosotros mismos esperanza. Custodiar la creación, cada hombre y cada mujer, con una mirada de ternura y de amor; es abrir un resquicio de luz en medio de tantas nubes; es llevar el calor de la esperanza. Y, para el creyente, para nosotros los cristianos, como Abraham, como san José, la esperanza que llevamos tiene el horizonte de Dios, que se nos ha abierto en Cristo, está fundada sobre la roca que es Dios.

Custodiar a Jesús con María, custodiar toda la creación, custodiar a todos, especialmente a los más pobres, custodiarnos a nosotros mismos; he aquí un servicio que el Obispo de Roma está llamado a desempeñar, pero al que todos estamos llamados, para hacer brillar la estrella de la esperanza: protejamos con amor lo que Dios nos ha dado.

Imploro la intercesión de la Virgen María, de san José, de los Apóstoles san

Pedro y san Pablo, de san Francisco, para que el Espíritu Santo acompañe mi ministerio, y a todos vosotros os digo: Rezad por mí. Amén.

Plaza de San Pedro, Martes 19 de marzo de 2013, Solemnidad de San José

*Francisco PP*

\* \* \*

## **DE LA SANTA SEDE**

---

### **CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS.**

**NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA, PATRONA CANÓNICA DE LA REDONDELA**

Prot. N. 74/13/L

#### **DIÓCESIS DE HUELVA**

El clero y el pueblo cristiano de la ciudad de *La Redondela*, en la Diócesis de Huelva, venera desde antiguo con un culto peculiar y asiduo a la Bienaventurada Virgen María, con el título de *Nuestra Señora de la Esperanza*.

De ahí que el Excmo. Sr. D. José Vilaplana Blasco, Obispo de Huelva, acogiendo los votos unánimes de los fieles, aprobó la elección que hicieron de *Nuestra Señora de la Esperanza* como Patrona ante Dios de dicha ciudad.

Por su escrito de 13 de noviembre de 2013, el Sr. Obispo rogaba que, conforme a las Normas sobre la Declaración de Patronazgos, fuera confirmada la elección realizada y su aprobación.

Finalmente, la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, en virtud de las facultades concedidas por el Sumo Pontífice BENE-DICTO XVI, atendiendo a las razones expuestas, accedió a la petición, y confirma

A LA BIENAVENTURADA VIRGEN MARÍA  
EN SU ADVOCACIÓN DE *NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA*  
COMO PATRONA ANTE DIOS  
DE LOS FIELES DE LA CIUDAD DE *LA REDONDELA*,  
EN LA DIÓCESIS DE HUELVA

con todos los derechos y privilegios litúrgicos que le corresponden, conforme a las rúbricas.

Sin que obste nada en contra.

Dado en la sede de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, el día 18 de febrero de 2013.

Cardenal Antonio Cañizares Llovera  
Prefecto

+ Arturus Roche  
Arzobispo Secretario

\*\*\*

#### **NTRA. SRA. DEL ROSARIO, PATRONA CANÓNICA DE CARTAYA**

Prot. N. 75/13/L

#### **DIÓCESIS DE HUELVA**

El clero y el pueblo cristiano de la ciudad de *Cartaya*, en la Diócesis de Huelva, venera desde antiguo con un culto peculiar y asiduo a la Bienaventurada Virgen María, con el título de *Nuestra Señora del Rosario*.

De ahí que el Excmo. Sr. D. José Vilaplana Blasco, Obispo de Huelva, acogiendo los votos unánimes de los fieles, aprobó la elección que hicieron de *Nuestra Señora del Rosario* como Patrona ante Dios de dicha ciudad.

Por su escrito de 7 de diciembre de 2012, el Sr. Obispo rogaba que, conforme a las Normas sobre la Declaración de Patronazgos, fuera confirmada la elección realizada y su aprobación.

Finalmente, la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, en virtud de las facultades concedidas por el Sumo Pontífice BENE-DICTO XVI, atendiendo a las razones expuestas, accedió a la petición, y confirma

A LA BIENAVENTURADA VIRGEN MARÍA  
EN SU ADVOCACIÓN DE *NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO*  
COMO PATRONA ANTE DIOS  
DE LOS FIELES DE LA CIUDAD DE *CARTAYA*,  
EN LA DIÓCESIS DE HUELVA

con todos los derechos y privilegios litúrgicos que le corresponden, conforme a las rúbricas.

Sin que obste nada en contra.

Dado en la sede de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, el día 18 de febrero de 2013.

Cardenal Antonio Cañizares Llovera  
Prefecto

+ Arturus Roche  
Arzobispo Secretario

## DEL SEÑOR OBISPO

---

### *Cartas Pastorales*

#### CARTA DE CUARESMA 2013

*“Tiempo para crecer en la fe”*

Mis queridos hermanos y hermanas:

Cuando Jesús comenzó su predicación, proclamó: *“está cerca el reino de Dios. Convertíos y creed en el Evangelio”* (Mc 1, 15). Estas palabras del Señor relacionan estrechamente la llamada a la conversión y la invitación a creer la Buena Noticia que él nos ofrece. “Convertíos y creed”. La Cuaresma es tiempo de conversión, es tiempo para crecer en la fe. La fe es la aceptación, confiada y obediente, de lo que Dios nos ha comunicado a través de su Hijo Jesucristo. Creer es acoger la Buena Noticia del amor de Dios manifestado, sobre todo, en la muerte y resurrección de Jesucristo.

Convirtámonos creyendo, es decir, acogiendo ese don extraordinario del amor de Dios, y crezcamos en la fe, convirtiéndonos, es decir, dejándonos transformar por ese acontecimiento que nos salva.

*“Nosotros hemos conocido el amor que Dios nos tiene y hemos creído en él”* (I Jn 4, 16). La Cuaresma de este Año de la fe, al que nos ha convocado el Sucesor de Pedro, el Papa Benedicto XVI, es para nosotros una oportunidad para profundizar en nuestra fe. ¿Cómo? Recordemos unas palabras de San Pablo: *“si profesas con tus labios que Jesús es Señor, y crees con tu corazón que Dios lo resucitó de entre los muertos, serás salvo”* (Rom 10, 9). El Apóstol señala dos dimensiones importantes de la experiencia de fe: profesar con los labios y creer con el corazón. Profesar significa saber decir en público, manifestar, proclamar. Hemos de saber decir en Quién creemos y expresar lo que creemos. La Iglesia ha resumido la fe cristiana en el “Credo”, que es una síntesis de lo que Dios nos ha revelado. Durante esta Cuaresma, en todas nuestras parroquias, haremos un esfuerzo para explicar el Credo, para que nuestra fe esté bien cimentada y todos los creyentes sepamos decir bien y proclamar con firmeza nuestra fe. El momento más adecuado para la profesión de fe en nuestras parroquias será la celebración de la Vigilia Pascual. Después de haber profundizado en la comprensión del Credo, durante la Cuaresma, unidos a nuestros hermanos, celebrando la Resurrección del Señor, renovaremos las promesas de nuestro Bautismo, expresando con gozo: “Sí, creo”.

San Pablo nos ha recordado que no basta profesar con los labios, hay que creer con el corazón que Jesús resucitó de entre los muertos. Lo que dicen los labios

tiene que estar arraigado en el corazón. Es necesaria nuestra adhesión personal, nuestra confianza íntima y sincera, al Señor resucitado, nuestra único Salvador. Durante esta Cuaresma debemos preguntarnos: si las afirmaciones del Credo están realmente grabadas en nuestro interior; si nos fiamos realmente de Dios; si nos dejamos conducir por Él, siguiendo el Evangelio; si estamos creciendo en su seguimiento o más bien estamos tibios y paralizados en nuestra vida cristiana; si nuestro corazón cree de verdad en la resurrección de Cristo y se produce, en la fe, nuestro encuentro con Él; si escuchamos su Palabra y nos alimentamos de su presencia en los sacramentos; si lo servimos en los pobres y lo ayudamos en los necesitados; si, iluminados por su enseñanza, renunciamos a la corrupción y al egoísmo; si acogemos su misericordia y su perdón. Si así lo hacemos, experimentaremos la alegría de creer y recuperaremos el entusiasmo para transmitir la fe.

La fe cristiana no la vivimos en solitario (cf. PF 10). El que cree nunca está solo. La vivimos en la comunidad eclesial. La fe tiene una dimensión comunitaria que no podemos descuidar. Este año, en nuestro Plan Diocesano de Pastoral, estamos subrayando la importancia de descubrir la Iglesia diocesana. Por esta razón queremos también vivir una experiencia que nos ayudará a todos: profesar solemnemente nuestra fe en un encuentro diocesano, el día 25 de mayo, en La Rábida. Espero que podamos compartir todos ese momento de alegría fraterna.

La fe se expresa y madura en la caridad (cf. PF 14). Como en otros años, vamos a seguir ofreciendo la posibilidad de ayudar a nuestros hermanos más débiles a través del “Gesto solidario de Cuaresma”. Como bien sabemos, son bastantes las familias de nuestra Diócesis afectadas por la dura tragedia del paro, especialmente los jóvenes. Con ellos nos solidarizamos y queremos prestarles, en lo posible, nuestra ayuda. Queremos, igualmente, ofrecer un hogar digno a quienes viven el drama de la exclusión y un hogar acogedor a las madres y a sus pequeños que no tienen apoyo. Recordemos que la Cuaresma es tiempo de oración, de ayuno, es decir de liberarnos y privarnos de lo que nos frena en la vida cristiana y de compartir generosamente con los necesitados. El “Gesto solidario de Cuaresma” nos ayuda a vivir estas tres llamadas a la conversión: ora, ayuna y comparte. El resultado del mismo lo ofreceremos el mismo día de la solemne profesión de fe.

Que la Virgen María, dichosa porque creyó, nos acompañe y ayude a crecer en la fe, la esperanza y el amor.

Os bendigo con todo afecto.

✠ José Vilaplana Blasco  
Obispo de Huelva

*Huelva, 13 de febrero de 2013, Miércoles de Ceniza.*

## ***Decretos***

### **PATRONAZGO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, DE CARTAYA**

**JOSÉ VILAPLANA BLASCO**

**POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA**

**OBISPO DE HUELVA**

El Rvdo. Sr. Cura Párroco de la Parroquia del Apóstol San Pedro de la Villa de Cartaya, y la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario, recogiendo el sentir unánime del pueblo, expresado a través de las entidades y asociaciones religiosas y civiles, y por centenares de firmas personales, nos han manifestado:

1. Que Nuestra Señora del Rosario es venerada en la Iglesia Parroquial del Apóstol San Pedro, en su capilla propia, desde 1543, donde ha recibido culto en varias imágenes: hay noticias relativas a una de 1688 y a otra de 1750. Actualmente recibe culto una imagen de 1939, realizada por el escultor Antonio León Ortega, que conserva el Niño Jesús de la del siglo XVIII.

2. Que la Madre de Dios, invocada secularmente en Cartaya como Nuestra Señora del Rosario, es considerada unánime y popularmente como Patrona de la Villa y de todos sus habitantes, como demuestran ya documentos de la primera mitad del siglo XX, recibiendo singular culto durante el año en torno a la fiesta litúrgica del Santo Rosario, el 7 de octubre, con solemne novena, Misa y procesión.

3. Que el antiguo culto y devoción a Nuestra Señora del Rosario en Cartaya consta documentalmente desde el siglo XVI, y con la existencia de una cofradía en 1682, reorganizada en varias ocasiones, la última en 1902. Esta Hermandad es la que ha promovido el reconocimiento del patronazgo.

4. Que en el año 1992, Nuestra Señora del Rosario fue honrada con el título de Alcaldesa Honoraria y Perpetua de Cartaya. En 1995, el Ilmo. Ayuntamiento le concedió la Llave de Oro de la Villa, en 1998 le otorgó la Medalla de Oro de la Villa, y, últimamente, en 2012, la ha nombrado Patrona de Cartaya por unanimidad.

5. Que existe una unánime aspiración popular de que Nuestra Señora del Rosario sea reconocida canónicamente como Patrona de la localidad, como lo prueban las adhesiones de todas las instituciones parroquiales a la petición de su Hermandad, así como del Ilmo. Ayuntamiento, entidades civiles y fieles, que lo han manifestado por escrito y por aclamación popular.

Por todos estos motivos, que han sido corroborados documentalmente, nos han solicitado que aprobemos la elección que los habitantes de Cartaya y sus

instituciones han hecho de la Santísima Virgen, bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario, como celestial Patrona de la Villa y Abogada ante Dios en sus necesidades.

Teniendo en cuenta las normas de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, *De Patronis constituendis*, de 19 de marzo de 1973, y en virtud de las facultades contenidas en el decreto de la Congregación para los Sacramentos y el Culto Divino, de 25 de marzo de 1981, por las presentes

### **DECRETO**

aprobar la elección que Cartaya ha hecho de **NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**, como celestial **Patrona** y Abogada ante Dios, sobre todos y cada uno de los habitantes de la Villa.

Confiamos que el reconocimiento del Patronazgo de Nuestra Señora del Rosario contribuirá a que los cristianos de Cartaya y de cuantos devotos acudan a su poderosa intercesión, imiten a la Madre de Dios del Rosario en sus virtudes, amen, por María, a los hermanos, ayudando a los más necesitados; y aseguren y propaguen el don de la paz y la reconciliación.

Para perpetua memoria, a mayor gloria y honor de la Trinidad beatísima, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y de María Santísima, la Madre de Dios, mandamos extender el presente decreto en Huelva, el día siete de diciembre de dos mil doce, en la víspera de la Solemnidad de la Inmaculada Concepción de María, Patrona de la Diócesis onubense.

+ *José Vilaplana, Obispo de Huelva*

*Por mandato del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo  
Manuel J. Carrasco Terriza, Secretario Canciller*

\*\*\*



## **NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y PROTOCOLO EN LAS IGLESIAS**

**JOSÉ VILAPLANA BLASCO**

**POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA**

**OBISPO DE HUELVA**

Ante el incremento de robos en las iglesias, tanto de dinero como de obras de arte, y siendo muchas veces mayor el destrozo que se ocasiona que el valor de lo sustraído, los Delegados Diocesanos para el Patrimonio Cultural de Andalucía han elaborado unas medidas básicas de seguridad y protocolo de actuación ante robos y agresiones contra el patrimonio cultural. Con ellas se pretende orientar a los párrocos y rectores, como responsables ante la Iglesia y ante la autoridad civil competente, de la conservación y custodia de los bienes eclesiásticos, muebles e inmuebles, encomendados a su jurisdicción (cf. CIC, cc. 1220 § 2; 1283 2; 1284), sobre el modo de actuar en tales eventualidades. Dichas orientaciones han sido estudiadas y consensuadas por los Obispos de Andalucía.

En consecuencia, por el presente,

### **DECRETO**

aprobar las **NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ROBOS Y AGRESIONES CONTRA LOS BIENES ECLESIASTICOS**, cuyo texto se publica en el Boletín Oficial de la Diócesis.

Dado en Huelva, a veintidós de febrero de dos mil trece.

*+ José Vilaplana, Obispo de Huelva*

*Por mandato del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo*

**\*\*\***

## *Escritos*

### **CARTA DE AGRADECIMIENTO AL SANTO PADRE**

Santidad:

Al finalizar su servicio en el ministerio petrino, deseo expresar con sincero y filial afecto mi gratitud a V. S. por su entrega y dedicación ejemplares al servicio de la Iglesia y del mundo entero.

Doy gracias a Dios por los dones que ha concedido a su persona, y le suplico haga fecunda la labor inmensa de sus años de pontificado.

Santidad, en nombre propio y de toda la Diócesis de Huelva, ¡muchas gracias! Contamos con su oración. Nosotros le acompañaremos siempre con la nuestra, unidos en Cristo, el Buen Pastor.

Un fuerte abrazo, Santo Padre.

Huelva, 27 de febrero de 2013

✠ *José Vilaplana Blasco*  
*Obispo de Huelva*

# DEL CONSEJO DIOCESANO DE PRESBITERIO

---

## CONSEJO DIOCESANO DEL PRESBITERIO

*Acta n° IV-II-16 - 18 de octubre de 2012*

*aprobada el 14 de febrero de 2013*

### *Asistentes*

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, D. José  
Vilaplana Blasco

Vicario General, D. Baldomero Rodríguez Carrasco

Vicario Episcopal, D. Daniel Valera Hidalgo

Vicario Episcopal, D. Diego Capado Quintana

D. Manuel Salazar Monge

D. José García Muñoz

D. José-Silvestre González Suárez

D. Paulino Abajo Fernández, OSA

D. Felipe Fernández Caballero

D. Eugenio Lobo Conde

D. Ildefonso Fernández Caballero

D. Julián López G. de la Torre

D. Santiago Santaolalla Martínez

D. Gabriel Romero Ponce

D. Víctor M. Bermúdez Bermejo

D. Manuel Jesús Carrasco Terriza,  
Secretario

### *Se excusaron:*

D. Manuel-Cirilo Arroyo Arrayás, D.

Luis Patricio Conde, D. Victoriano

Solís, D. Juan Mairena Valdayo, D.

José Antonio Omist, y D. Pedro Carrasco

Chacón

### *Asistió como ponente:*

D. Jesús Bogarín Díaz

En la ciudad de Huelva, siendo las 10,30 horas del día 18 de octubre de 2012, se celebró, en la Casa Diocesana de Espiritualidad Ntra. Sra. de la Cinta, la sesión del Consejo Diocesano del Presbiterio, bajo la presidencia del Sr. Obispo de la Diócesis, con la asistencia de los Consejeros arriba enumerados.

Tras el rezo de la Hora menor, dio comienzo la sesión, según el orden del día previsto.

**1. Lectura y aprobación del acta anterior** (*Acta n° IV-II-15, de 7 de junio de 2012*).

El acta, previamente enviada a los Consejeros, fue aprobada por unanimidad.

### **2. Estudio de las “Normas Diocesanas para Hermandades y Cofradías”**

D. Diego Capado presenta las *Normas Diocesanas para Hermandades y Cofradías*, indicando las personas que han formado parte del equipo redactor del

proyecto.

Las nuevas Normas se deben a la propuesta del objetivo sexto (6.c.17) del Plan Diocesano de Evangelización, de 2010-2014, que dispone “revisar la actual normativa diocesana, y su reglamento, respecto a las HH. y CC. de la Diócesis”.

Los criterios que han guiado la formulación de las nuevas Normas han sido de los siguientes:

- 1.- Reforzamiento de la autonomía de las Hermandades
- 2.- Impulso a la participación de los hermanos.
- 3.- Reforzamiento de la eclesialidad de las Hermandades
- 4.- Apoyo al papel de los Sacerdotes
- 5.- Proceso de constitución de una hermandad
- 6.- Refuerzo de la formación
- 7.- Exigencias de situación matrimonial regular
- 8.- Mayor protección de los derechos
- 9.- Ejercicio de la potestad episcopal
- 10.- Mejora de la eficiencia
- 11.- Nuevas citas de documentos magisteriales
- 12.- Mejora en la formulación técnica de la norma
- 13.- Mejora de la referencia al orden civil
- 14.- Órganos de comunión intercofrade, y fondo de solidaridad intercofrade
- 15.- Desarrollo normativo infralegal

Los Consejeros hicieron sus aportaciones, que, tras las debidas explicaciones, fueron recibidas por los redactores del documento, para ser incorporadas al texto.

### **3. Conclusión**

D. Baldomero pide que haya un Consejo Extraordinario de Presbiterio para seguir tratando de este tema, una vez que la comisión lo estudie y mande el texto corregido.

De todo lo cual doy fe, en Huelva, fecha ut supra.

*Manuel Jesús Carrasco Terriza*  
*Secretario*

## **CONSEJO DIOCESANO DEL PRESBITERIO**

*Acta n° IV-II-17 - 14 de febrero de 2013*

*aprobada el 7 de marzo de 2013*

### **Asistentes**

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, D. José Vilaplana Blasco.

Vicario General, D. Baldomero Rodríguez Carrasco.

Vicario Episcopal, D. Daniel Valera Hidalgo.

Vicario Episcopal, D. Diego Capado Quintana.

Vicario Judicial, D. Juan Mairena Valdayo.

D. Ildefonso Fernández Caballero.

D. Manuel Salazar Monge.

D. Felipe Fernández Caballero.

D. Eugenio Lobo Conde.

D. Julián López G. de la Torre.

D. José Antonio Omist López.

D. Victoriano Solís García.

D. Víctor Manuel Bermúdez Bermejo.

D. Manuel Jesús Carrasco Terriza,  
Secretario.

*Se excusaron:*

D. José García Muñoz, D. José-Silvestre González Suárez, D. Paulino Abajo Fernández, OSA, D. Santiago Santolalla Martínez, D. Gabriel Romero Ponce, D. Manuel-Cirilo Arroyo Arroyás, D. Luis Patricio Conde y D. Pedro Carrasco Chacón.

*Asistió como ponente:*

D. Jesús Bogarín Díaz.

En la ciudad de Huelva, siendo las 10,30 horas del día 14 de febrero de 2013, se celebró, en la Casa Diocesana de Espiritualidad Ntra. Sra. de la Cinta, la sesión del Consejo Diocesano del Presbiterio, bajo la presidencia del Sr. Obispo de la Diócesis, con la asistencia de los Consejeros arriba enumerados.

Tras el rezo de la Hora menor, dio comienzo la sesión, según el orden del día previsto.

El Sr. Obispo saludó a los presentes, y comentó la sorprendente y conmovedora renuncia del Papa Benedicto XVI al pontificado.

**1. Lectura y aprobación del acta anterior** (*Acta n° IV-II-16, de 18 de octubre de 2012*).

El acta, previamente enviada a los Consejeros, fue leída y aprobada por unanimidad.

**2. Estudio de las “Normas Diocesanas para Hermandades y Cofradías”.**

D. Diego Capado expone las modificaciones indicadas en el acta anterior, que afectan fundamentalmente a doce artículos.

El preámbulo ha quedado redactado según la indicación del Sr. Obispo.

D. Jesús Bogarín dio lectura al texto corregido. Seguidamente, los Consejeros hicieron sus aportaciones, de las que tomaron nota los redactores.

El Sr. Obispo dispone prorrogar el mandato del actual Consejo hasta terminar este documento.

De todo lo cual doy fe, en Huelva, fecha ut supra.

*Manuel Jesús Carrasco Terriza*  
*Secretario*

\* \* \*

## **DE LA VICARÍA DE CELEBRACIÓN DE LA FE**

---

### ***Delegación Diocesana para Hermandades y Cofradías***

*Decreto de 8 de enero de 2013*

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de Nuestra Señora del Rocío”, de *Rociana del Condado*.

*Decreto de 10 de enero de 2013*

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Fervorosa Hermandad de San Sebastián Mártir”, de *San Bartolomé de la Torre*.

*Decreto de 16 de enero de 2013*

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad del Santo Cristo del mar y María Santísima de los Dolores”, de *Punta Umbría*.

*Decreto de 17 de enero de 2013*

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de Nuestra Señora de los Remedios”, de *Aljaraque*.

*Decreto de 21 de enero de 2013*

Remodelación de Junta de Gobierno del “Consejo de hermandades y cofradías de Semana Santa de la Ciudad de Huelva”.

*Decreto de 21 de enero de 2013*

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Real e Ilustre Hermandad Matriz de Nuestra Señora de Montemayor y Cofradía del Santísimo Sacramento”, de *Moguer*.

*Decreto de 23 de enero de 2013*

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Real e Ilustre Hermandad de Penitencia y Cofradía de Nazarenos de Nuestra Señora de la Soledad (El Silencio)”, de *Huelva*.

*Decreto de 24 de enero de 2013*

Erección Canónica y aprobación de Estatutos de la “Hermandad de la Santa Cruz de Montañina”, de *Bollullos par del Condado*.

*Decreto de 28 de enero de 2013*

Aprobación de Junta Gestora de la “Pro-Hermandad de Nuestra Señora de la Bella, de Huelva”.

*Decreto de 31 de enero de 2013*

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad Sacramental”, de *La Palma del Condado*.

*Decreto de 1 de febrero de 2013*

Aprobación de Junta Gestora de la “Hermandad de Nuestra Señora del Mar”, de *Isla Cristina*.

*Decreto de 5 de febrero de 2013*

Confirmación de Junta de Gobierno de la “ Hermandad de San Bartolomé”, de *Cumbres de San Bartolomé*

*Decreto de 7 de febrero de 2013*

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de Nuestro Padre Jesús en su Entrada Triunfal en Jerusalén y Nuestra Señora Reina de los Ángeles”, de *Isla Cristina*.

*Decreto de 8 de febrero de 2013*

Confirmación de Hermana Mayor para la Romería de 2013 de la “Hermandad de Nuestra Señora del Rocío”, de *La Palma del Condado*.

*Decreto de 13 de febrero de 2013*

Confirmación de Hermano Mayor para Romería de 2014, de la “Hermandad de Nuestra Señora del Rocío”, de *Rociana del Condado*.

*Decreto de 13 de febrero de 2013*

Confirmación de Hermana Mayor para Romería de 2013 de la “Hermandad de Nuestra Señora del Rocío”, de *Paterna del Campo*.

*Decreto de 15 de febrero de 2013*

Aprobación de Junta Gestora de la “Hermandad de Nuestra Señora Reina del Mundo y San José Obrero”, de *Corrales*.

*Decreto de 15 de febrero de 2013*

Remodelación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de Nuestra Señora de los Desamparados y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Redención y María Santísima del Dulce Nombre en su Mayor Aflicción”, de *Huelva*

*Decreto de 15 de febrero de 2013*

Remodelación de Junta de Gobierno de la “Antigua Hermandad de Nuestra Señora de la Cinta Coronada”, de *Huelva*.

*Decreto de 18 de febrero de 2013*

Remodelación de Junta de Gobierno de la “Antigua Hermandad de Nuestra Señora de la Cinta Coronada”, de *Huelva*.

*Decreto de 18 de febrero de 2013*

Aprobación de Junta Gestora de la “Hermandad de Santa María de la Cruz”, de *Villanueva de los Castillejos*.

*Decreto de 19 de febrero de 2013*

Remodelación de Junta de Gobierno de la “Real, Ilustre, Antigua y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Sagrada Entrada de Jesús en Jerusalén, Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima del Pasmo”, de *Bollullos par del Condado*.

*Decreto de 25 de febrero de 2013*

Remodelación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santa Cruz de Jerusalén, María Santísima de la Amargura y San Juan Evangelista”, de *Huelva*.

*Decreto de 25 de febrero de 2013*

Remodelación de Junta de Gobierno de la “Carmelitana Hermandad y Cofradía de Penitencia de Nuestro Padre Jesús del Prendimiento Traicionado por Judas y María Santísima de la Estrella”, de *Huelva*.

*Decreto de 25 de febrero de 2013*

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Real e Ilustre Hermandad Sacramental de San Francisco, Pura y Limpia Concepción de Nuestra Señora y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Expiración, María Santísima del Mayor Dolor, San Juan Evangelista y Nuestra Señora de la Esperanza”, de *Huelva*.



*Decreto de 26 de febrero de 2013*

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de San Juan Bautista”, de *Linares de la Sierra*.

*Decreto de 4 de marzo de 2013*

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad del Santísimo Cristo de la Vera Cruz”, de *Santa Olalla del Cala*.

*Decreto de 4 de marzo de 2013*

Aprobación de Junta Gestora de la “Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno”, de *Santa Olalla del Cala*.

*Decreto de 14 de marzo de 2013*

Confirmación de Hermana Mayor para Romería 2013 de la “Hermandad de Nuestra Señora del Rocío”, de *Trigueros*.

*Decreto de 19 de marzo de 2013*

Decreto de Erección Canónica y aprobación de Estatutos de la “Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores”, de *Santa Olalla del Cala*.

*Decreto de 19 de marzo de 2013*

Confirmación de Hermano Mayor para Romería de 2013 de la “Hermandad de Nuestra Señora del Rocío”, de *Niebla*.

*Decreto de 25 de marzo de 2013*

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de la Santa Cruz de Montañina”, de *Bollullos del Condado*.

*Decreto de 25 de marzo de 2013*

Decreto de incorporación del título de “Real” de la “Real Hermandad de la Santa Cruz, Sagrados Corazones de Jesús y María y Ascensión del Señor al Cielo”, de *Villarrasa*.

*Decreto de 27 de marzo de 2013*

Confirmación de Junta Gestora de la “Hermandad Sacramental de Santa Marina”, de *Valdezufre*.

\*\*\*

## DE SECRETARÍA

---

### *Nombramientos*

- 07-03-2013 Decreto del Sr. Obispo nombrando a ***D<sup>a</sup> Pilar Vizcaíno Macías***, Subdirectora de Cáritas Diocesana, de Huelva.
- 02-10-2012 Decreto del Sr. Obispo nombrando a ***D. Emilio Jesús Muñoz Jorba***, *Director del Secretariado Diocesano de Pastoral de Migraciones*.
- 14-03-2013 Decreto del Sr. Obispo nombrando al ***Rvdo. Sr. D. Antonio José Huguín Paniagua***, Vicario Parroquial de la Parroquia de Beata Eusebia Palomino, de Huelva.
- 14-03-2013 Decreto del Sr. Obispo nombrando al ***Rvdo. Sr. D. Jesús Ruíz Silva***, Diácono Colaborador de la Parroquia de Beata Eusebia Palomino, de Huelva.
- 27-03-2013 Decreto del Sr. Obispo nombrando al ***Rvdo. Sr. D. Cristóbal Robledo Rodríguez***, Adscrito a la Parroquia de San Juan Bautista, de La Palma del Condado.

### *Órdenes Sagradas.*

- 19-03-2013 D. Miguel Ángel Campos García, Acolitado.
- 19-03-2013 D. César Guzmán Quesada, Acolitado.
- 19-03-2013 D. José Ángel Romero Pérez, Acolitado.
- 19-03-2013 D. Manuel Beltrán Borrero, Lectorado.
- 19-03-2013 D. Antonio Fernández Albarrán, Lectorado.
- 19-03-2013 D. Quisito Desiderio Ndivo Nchama, Lectorado.

# DEL SECRETARIADO DIOCESANO DE PATRIMONIO

---

## MEDIDAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ROBOS Y AGRESIONES CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL

*Aprobadas para su aplicación en la Diócesis de Huelva, por decreto episcopal de 22 de febrero de 2013.*

### **A los Párrocos y Rectores de Templos**

Una de las responsabilidades de quienes han sido nombrados párrocos o rectores de los templos, en cuanto administradores, es custodiar y vigilar diligentemente los bienes eclesiásticos, muebles e inmuebles, que nos han sido confiados (cfr. C.I.C., cc. 1220, 2; 1283, 2; 1284, 1 y 2). Se nos pide proceder "con la diligencia de un buen padre de familia", actuando correcta y fielmente, haciendo lo posible para la conservación y mejora del patrimonio y, a la vez, evitando todo descuido o negligencia que lleve a posibles pérdidas o deterioros.

Los párrocos y rectores son los responsables, ante la Iglesia y ante la autoridad civil competente, de la conservación y custodia tanto de los inmuebles, como de los bienes muebles encomendados a su jurisdicción y cuidado.

Actualmente nos encontramos con un problema: el incremento de robos en las iglesias, buscando obras de arte y dinero, siendo muchas veces mayor el destrozo que se ocasiona que el valor de lo que se roba. Los medios de comunicación social nos informan de tales hechos, y de las circunstancias concretas que lo hicieron posible o fácil.

Por ello, los Delegados Diocesanos para el Patrimonio Cultural de Andalucía, con la autorización expresa de nuestros Obispos, hemos elaborado algunas indicaciones elementales con el fin de favorecer la seguridad de los templos, que proponemos a continuación.

#### **1. Medidas preventivas**

1. Revisar puertas, cerraduras, ventanas y rejas, tratando de dotarlas de solidez que dificulte la entrada.

2. Controlar el uso de las llaves de acceso a la iglesia, sacristía y despacho parroquial. Si el párroco las entrega a alguna persona, que sea de total confianza y capaz de asumir la responsabilidad que ello implica. No conviene multiplicar las llaves disponibles, sino que en la medida de lo posible las tenga una sola persona, además del párroco, dándole normas precisas de uso.
3. Contratar la instalación de un sistema eficaz de seguridad, que cumpla con las normas vigentes en esta materia, y que esté conectado permanentemente a un centro de control de vigilancia.
4. Procurar que el código para activar/desactivar el sistema de seguridad solo sea conocido por el párroco y la persona a la que se le ha entregado las llaves. Igualmente respecto a la contraseña que, al saltar la alarma, reclama la empresa de seguridad.
5. No exponer bienes de valor histórico y artístico (pintura o escultura de pequeño formato, ornamentos, orfebrería, documentos, libros...) en el templo ni en la sacristía, salvo que el inmueble, la sala y la vitrina dispongan de medidas suficientes de protección, seguridad y conservación en coherencia con el valor del bien cultural expuesto. En el caso de que estén expuestos actualmente, y no se disponga de estas medidas de seguridad y conservación, se aconseja su retirada inmediata.
6. Construir un habitáculo o un mueble blindados, dotados de suficientes medidas de seguridad, de ubicación desconocida para el público, donde poder guardar los bienes muebles de especial valor que sean de uso ocasional.
7. Hacer fotografías (soporte digital) de todos los bienes muebles históricos y artísticos de cada templo, así como de los documentos y libros de especial valor. En caso de obras bidimensionales es necesario fotografiar el anverso y reverso, y si son tridimensionales, de todos sus lados. Conviene hacer también fotografías de inscripciones y marcas, si las hubiera, o detalles específicos, ya que así se puede aportar información valiosa para su identificación.
8. Inventariar cada obra, especificando título, autor, estilo, material y medidas (alto/ancho/profundo), y peso en caso de orfebrería. En la ficha habrá un apartado para observaciones, en el que se anotará la descripción de la obra y cuantos detalles peculiares ayuden a identificarla. La Delegación

Diocesana para el Patrimonio Cultural ayudará en el caso de solicitar su colaboración.

## **2. Protocolo de actuación en caso de robo de obras de arte.**

En el caso de que se produzca un robo, desaparición o acto vandálico contra obras de arte en un edificio de la Iglesia, se recomienda seguir el siguiente protocolo de actuación:

1. No tocar ni alterar el lugar o zona donde se haya producido el robo, de modo que la policía pueda examinar y detectar las huellas o rastros dejados por los ladrones. Siempre que sea posible, respetando lo anterior, hágase alguna fotografía.
2. Presentar denuncia en la Comisaría de Policía o Cuartel de la Guardia Civil. Es muy importante adjuntar a la denuncia las fotografías del objeto robado, ya que permite identificar perfectamente lo sustraído, además de poder incorporarlas a la base de datos de la Policía y Guardia Civil, así como facilitar la colaboración con la INTERPOL para evitar la salida de la obra robada fuera de España o el tráfico de obras de arte, y poder localizarla, en su caso, en país extranjero.

En caso de no tener una fotografía, debe describirse con la mayor minuciosidad el objeto.

3. En cuanto se tenga conocimiento del hecho, se ha de dar parte a la compañía de seguros, adjuntando copia de la denuncia presentada y detallando si ha habido fuerza en las cosas (cerraduras forzadas, puertas destrozadas, ventanas rotas...).
4. Comunicar lo antes posible al Vicario General el hecho del robo, desaparición o acto vandálico, la denuncia presentada y un informe sobre las medidas de reparación o resguardo adoptadas después del robo, siempre manteniendo intacto el lugar hasta que la policía pueda examinar el escenario del robo para hacer el informe o atestado.

Se recuerda la importancia de la denuncia ya que si, por ejemplo, la obra de arte sustraída saliera a pública subasta, si no consta denuncia previa, es imposible paralizar la subasta y recuperar la pieza.

\*\*\*

**ANEXO**  
**LEY 14/2007 DE 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía**

**TÍTULO I.**  
**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

**CAPÍTULO III. Régimen jurídico**

**Artículo 14.** *Obligaciones de las personas titulares.*

1. Las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la Consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación.

**TÍTULO XIII.**  
**RÉGIMEN SANCIONADOR**

**CAPÍTULO I. Infracciones**

**Artículo 106.** *Concepto.*

1. Salvo que sean constitutivas de delito, son infracciones administrativas en materia de protección del Patrimonio Histórico Andaluz las acciones u omisiones que supongan incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley y las que lleven aparejado daño en los bienes del Patrimonio Histórico, de acuerdo con lo establecido en los artículos siguientes.

2. Las infracciones tipificadas en el presente Título en relación con los bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz se entenderán también referidas a los bienes que cuenten con anotación preventiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 8, letra d).

**Artículo 107.** *Clasificación.*

Las infracciones en materia de protección del Patrimonio Histórico Andaluz se clasificarán en muy graves, graves y leves.

**Artículo 108.** *Infracciones muy graves.*

1. Tendrán la consideración de infracciones muy graves:

- a) El desplazamiento o remoción de un inmueble inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural contraviniendo lo dispuesto en el artículo 33.1.
- b) El incumplimiento de las medidas autorizadas o sus condicionantes en el supuesto previsto en el artículo 37.4.
- c) La realización de demoliciones de inmuebles sin cumplir los requisitos del artículo 38.
- d) La destrucción de restos arqueológicos y paleontológicos inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, así como la destrucción de los yacimientos inscritos en el mismo que suponga una pérdida de información irreparable.

2. Asimismo, se consideran infracciones muy graves todas aquellas actuaciones que lleven aparejada la pérdida o desaparición o produzcan daños irreparables en bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

3. Tendrá la misma consideración la omisión del deber de conservación cuando traiga como consecuencia la pérdida, destrucción o deterioro irreparable de bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

**Artículo 109.** *Infracciones graves.*

Tendrán la consideración de infracciones graves las siguientes actuaciones:

- a) El incumplimiento de las órdenes de ejecución adoptadas por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.
- b) La realización de cualquier clase de obra o intervención que contravenga lo dispuesto en el artículo 20.
- c) La realización de intervenciones sin contar con el proyecto de conservación requerido en el artículo 21.
- d) La realización de actuaciones de emergencia a que se refiere el artículo 24 sin estar debidamente acreditadas o sin cumplir los requisitos previstos en los apartados 2 y 3 de dicho artículo.

- e) La inobservancia del requerimiento motivado por la interrupción de obras o intervenciones a que se refiere el artículo 24.4.
- f) El desplazamiento o remoción de un inmueble inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como bien de catalogación general, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 33.1.
- g) El incumplimiento de las prohibiciones establecidas en el artículo 33.2.
- h) La realización de cualquier obra o actuación en inmuebles afectados por una inscripción como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz o en sus entornos, sin haber obtenido previamente las autorizaciones exigidas en los artículos 33.3 y 34.2 o en contra de los condicionantes que, en su caso, se impusieran.
- i) El otorgamiento de licencias, aprobaciones o autorizaciones de cualquier tipo para la realización de actuaciones en inmuebles afectados por una inscripción como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz o sus entornos, sin que previamente se hayan emitido las autorizaciones exigidas por los artículos 33.3 y 34.
- j) El incumplimiento de las suspensiones de obras o actuaciones previstas en los artículos 35, 36.1 y 39.2.
- k) La realización de tratamientos sobre bienes muebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural sin haber obtenido la autorización prevista en el artículo 43.1 o en contra de los condicionamientos impuestos en la autorización concedida; así como la inobservancia tanto de las medidas correctoras como de las prescripciones o recomendaciones técnicas contenidas en el proyecto de conservación en los supuestos previstos en los artículos 33.5 y 43.2.
- l) El incumplimiento de lo previsto en el artículo 44.
- m) El incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 45.3.
- n) La destrucción de restos arqueológicos o paleontológicos que no se hallen inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, así como la destrucción de los yacimientos que no se hallen inscritos en el mismo que suponga una pérdida de información irreparable.
- ñ) La realización de obras en Zonas de Servidumbre Arqueológica sin efectuar la notificación preceptiva prevista en el artículo 49.1 de esta ley.



- o) El incumplimiento, sin causa justificada, de las obligaciones previstas en relación con los hallazgos casuales en el artículo 50.1.
- p) La realización de actuaciones arqueológicas sin cumplir los requisitos previstos en el artículo 52 de esta ley o sin respetar los condicionantes impuestos en las autorizaciones administrativas.
- q) El uso no autorizado o realizado sin cumplir los requisitos establecidos en la autorización concedida de aparatos detectores de metales u otras herramientas o técnicas que permitan localizar restos arqueológicos, en Zonas Arqueológicas y bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz o en sus entornos, en Zonas de Servidumbre Arqueológica o en cualquier otro lugar en los que haya constancia de la existencia de un yacimiento o de restos arqueológicos.
- r) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 60.5 de esta ley.
- s) La obstrucción de la actuación inspectora de la Administración cultural, así como la omisión del deber de información.

**Artículo 110. *Infracciones leves.***

Se consideran infracciones leves:

- a) El incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 14, cuando no constituya infracción grave o muy grave.
- b) El incumplimiento de la obligación de notificación prevista en el artículo 17, apartados 2 y 5.
- c) El incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 19.3 de esta ley.
- d) La falta de presentación del informe previsto en el artículo 21.2.
- e) El incumplimiento de la notificación prevista en el artículo 37.1.
- f) El incumplimiento de la obligación de comunicar las autorizaciones y licencias concedidas previstas en el artículo 40.4.
- g) El incumplimiento de la comunicación prevista en los artículos 33.5 y 43.2.
- h) El incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 45.1.

- i) El cumplimiento extemporáneo, sin causa justificada, de las obligaciones previstas en el artículo 50.1 en relación con los hallazgos casuales.
- j) La conducta tipificada en la letra q) del artículo anterior cuando se lleve a cabo fuera de los ámbitos o lugares previstos en el mismo.

\* \* \*

# CRÓNICA DIOCESANA

---

## ACTIVIDADES DEL SR. OBISPO ENERO-FEBRERO-MARZO 2013

### ENERO.

- 8 Consejo de Gobierno con los Vicarios.
- 9 Audiencias en el Obispado.
- 10 Audiencias en el Obispado.
- 12 Palma de Mallorca, toma de posesión del nuevo Obispo.
- 13 Misa del Bautismo del Señor, en la Santa Iglesia Catedral.
- 14 Audiencias en el Obispado.
- 15 Reunión Arciprestal con el Presidente y Equipos de Nuestra Señora.
- 16 Encuentro con jóvenes en la Universidad. Audiencias en el Obispado.
- 17 Audiencias en el Obispado
- 18 Audiencias en el Obispado
- 19 Misa y Asamblea de Caritas Diocesana. Encuentro de Peregrinaciones a Tierra Santa.
- 20 Función Principal del Patrón San Sebastián. Misa del Inmigrante en San Bartolomé de la Torre.
- 22-23 Reunión de los Obispos del Sur, en Córdoba.
- 24 Audiencias en el Obispado. Almuerzo con los sacerdotes del Arciprestazgo de la Mina. Misa del tercer día del Quinario del Cristo de la Hermandad de la Oración en el Huerto, de Huelva.
- 25 Consejo de Gobierno con los Vicarios. Almuerzo con los PP. Salesianos. Misa de San Vicente Mártir, en Zalamea la Real.
- 26 Encuentro de los Equipos de las Delegaciones y los Secretariados Diocesanos.
- 27 Misa de niños en Puebla de Guzmán.
- 28-25 Ejercicios Espirituales al clero de Valencia.

## FEBRERO.

- 1 Ejercicios Espirituales en Valencia. Cuarto día del Quinario a la Hermandad de la Esperanza.
- 2 Día de la vida Consagrada en el Colegio de las Religiosas Esclavas. Profesión de votos religiosos en las RR. MM. Agustinas.
- 3 Función Principal de la Hermandad de la Cena. Confirmaciones en Pozo del Camino y en La Redondela.
- 4 Audiencias en el Obispado. Reunión de Técnicos.
- 5 Audiencias en el Obispado. Consejo de Gobierno con los Vicarios. Charla a la Hermandad de la Redención, de Sevilla.
- 6 Reunión de los Obispos de la Provincia Eclesiástica en Almonte.
- 7 Formación Permanente del Clero. Audiencias en el Obispado.
- 8 Audiencias en el Obispado. Reunión con los sacerdotes del Arciprestazgo del Andévalo. Adoración Nocturna en Almonte.
- 9 VIII Encuentro de la Familia en el Seminario. Misa de Acción de Gracias de la Hermandad del Santo Sepulcro de Zalamea la Real.
- 10 Reunión con los responsables de los Cursillos de Cristiandad. Función Principal de la Hermandad de la Misericordia en su 30 Aniversario. Confirmaciones en Arroyomolinos de León y Cala.
- 11 Audiencias en el Obispado. Día del Enfermo en Almonte.
- 12 Consejo de Gobierno con los Vicarios. Audiencias en el Obispado. Charla en el Colegio Tierrallana.
- 13 Audiencias en el Obispado. Retiro en la Casa de Ejercicios. Misa del Miércoles de Ceniza en la Santa Iglesia Catedral.
- 14 Reunión del Consejo Presbiteral. Audiencias en el Obispado.
- 15 Audiencias en el Obispado. Viernes cuaresmal en el Arciprestazgo del Condado Occidental. Reunión con jóvenes en Moguer.
- 16 Inauguración de la Exposición *Porta Fidei* en el Monasterio de Santa Clara. Reunión con Nuevos evangelizadores en Moguer.
- 17 Misa Electi en la Santa Iglesia Catedral.
- 18 Retiro a las RR. MM. Oblatas. Audiencias en el Obispado
- 19 Audiencias en el Obispado. Consejo de Gobierno con los Vicarios. Charla en Gibraleón sobre el año de la Fe. Inauguración de la Exposición *Un Ángel Cofrade*, en la Casa Colón.

- 20 Audiencias en el Obispado. Recepción de la reliquias de San Juan de Avila en la Santa Iglesia Catedral.
- 21 Retiro del Clero. Jueves cuaresmales en la Santa Iglesia Catedral.
- 22 Audiencias en el Obispado. Viernes cuaresmal en el Arciprestazgo del Condado Oriental, en la parroquia de San Juan Bautista, de La Palma del Condado.
- 23 Reunión de los nuevos evangelizadores del Condado Oriental en la Parroquia de María Auxiliadora, de Bollullos del Condado.
- 24 Misa de niños con los padres en Rociana del Condado.
- 25 Reunión en Ayamonte, con la Fundación Tejada de la Santa Caridad.
- 26 Consejo de Gobierno con los Vicarios-
- 27 Audiencias en el Obispado.
- 28 Convivencia del Clero. Jueves cuaresmales en la Santa Iglesia Catedral.

#### MARZO.

- 1 Apertura de los Cursos de Cristiandad, en Mazagón.
- 2 Retiro cuaresmal para seglares en el Seminario. Nuevos evangelizadores de la ciudad.
- 3 Misa en la Parroquia de la Mayor de San Pedro Apóstol con motivo del 103 aniversario de la Unión Eucarística Reparadora.
- 4 Visita al Colegio de formación Virgen de Belén. Acto académico en la Universidad de Huelva. Audiencias en el Obispado. Viacrucis de la Unión de Cofradías en la Mayor de San Pedro Apóstol.
- 5 Consejo de Gobierno con los Vicarios. Entrevista para Huelva TV. Misa en la parroquia de la Purísima Concepción, de Huelva, en el quinario de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno.
- 6 Audiencias en el Obispado.
- 7 Reunión del Consejo de Presbiterio y de Delegación del Clero. Jueves cuaresmales en la Santa Iglesia Catedral.
- 8 Audiencias en el Obispado. Viernes cuaresmal en el Arciprestazgo de la Costa, parroquia de Bellavista.
- 9 Reunión de nuevos evangelizadores en el Arciprestazgo de la Costa, en la parroquia de Nuestra Señora del Mar, de Isla Cristina. Charla a los confirmandos en la parroquia de Santiago Apóstol, de Bollullos del Condado.

- 10 Misa con padres y niños en Cartaya.
- 11 Audiencias en el Obispado.
- 12 Consejo de Gobierno con los Vicarios. Charla cuaresmal en la Parroquia de San Vicente, de Villarrasa.
- 13 Visita la Escuela de Formación Profesional de Bollullos del Condado
- 14 Reunión en el Seminario con los Sacerdotes encargados de Catequesis. Jueves cuaresmal en la Santa Iglesia Catedral.
- 15 Audiencias en el Obispado. Viernes cuaresmal en el Arciprestazgo de la Sierra, parroquia de Cumbres Mayores.
- 16 Reunión con Nuevos evangelizadores en Cortegana. Misa con padres y niños en Santa Olalla del Cala.
- 17 Asistencia al Pregón de la Semana Santa, de Huelva. Bendición y Unción de Altar de la nueva Parroquia *Beata Eusebia Palomino*, de Huelva.
- 18-21 Viaje a Roma con motivo de la entronización del nuevo Pontífice Francisco.
- 21 Misa de Acción de Gracias por la elección del nuevo Papa Francisco, en la Santa Iglesia Catedral.
- 22 Audiencias en el Obispado.
- 24 Misa del Domingo de Ramos en la Santa Iglesia Catedral. Visita a las Hermandades que procesionan el Domingo de Ramos.
- 25 Visita a las Hermandades que procesionan el Lunes Santo.
- 26 Misa Crismal en la Santa Iglesia Catedral. Visita a las Hermandades que procesionan el Martes Santo.
- 27 Visita a las Hermandades que procesionan el Miércoles Santo.
- 28 Visita a las Hermandades que procesionan el Jueves Santo. Santos Oficios del Jueves Santo en la Santa Iglesia Catedral.
- 29 Visita a las Hermandades que procesionan el Viernes Santo. Santos Oficios del Viernes Santo en la Santa Iglesia Catedral. Acompañamiento a la Hermandad del Santo Entierro, de Huelva.
- 30 Celebración de la Vigilia Pascual en la Santa Iglesia Catedral.
- 31 Visita a la Hermandad de la Resurrección, de Huelva. Misa Pontifical de la Resurrección del Señor en la Santa Iglesia Catedral.

\*\*\*

## *Nuevos Templos en la Diócesis.*

### **BENDICIÓN DE LOS NUEVOS TEMPLOS DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO, EN EL PORTIL, Y DE BEATA EUSEBIA PALOMINO EN HUELVA**

El pasado día 28 de abril de 2012, se procedió a la bendición y consagración de altar del nuevo templo de Santa María de La Laguna, de El Portil, promovido por el Cura Párroco, D. José Manuel Gálvez Conde. El acto fue presidido por el Sr. Obispo de Huelva, Mons. José Vilaplana Blasco, al que acompañó el Sr. Obispo emérito, Mons. Ignacio Noguer Carmona, y un gran número de presbíteros y feligreses.

La lluvia abundante que cayera el domingo 17 de marzo de 2013 sobre la capital, no impidió la masiva asistencia de fieles a la celebración de la primera Eucaristía en el templo parroquial de la Beata Eusebia Palomino, situado en la confluencia de las calles Valdelarco e Hinojales de la capital onubense, en el área de expansión por la Avenida de Andalucía y junto al Hospital Juan Ramón Jiménez.

Dicha celebración, en la que fue consagrado el altar y el templo, fue presidida por el obispo de Huelva, Mons. José Vilaplana Blasco, al que acompañó el obispo emérito, Mons. Ignacio Noguer Carmona y un gran número de presbíteros, principalmente de Huelva capital. Las autoridades locales y, como no podía ser de otro modo, las salesianas de la comunidad de Valverde del Camino a la que perteneció la Beata Sor Eusebia fueron testigos de excepción de tan emotiva celebración.

Con este templo se culmina, tal y como recordó el Obispo de Huelva al comienzo de su homilía, el compromiso de D. Ignacio Noguer –quien llevó adelante el proceso de beatificación–, tras la subida a los altares de la religiosa salesiana de manos del Papa Juan Pablo II el 25 de abril de 2004. Este deseo no pudo ser llevado a cabo por el anterior Obispo de Huelva, pero D. José Vilaplana cogió el testigo y, así, la primera parroquia en la diócesis que erigió a su llegada tomó como titular a esta sencilla mujer que destacó por su humildad, por lo que la Iglesia la reconoce “dichosa”, como reza en el frontispicio de la puerta principal del templo.

En sus palabras, el Obispo también recordó que este nuevo templo nos hace presente que la Iglesia es casa de oración, lugar de encuentro con el Señor, hogar de la misericordia y el perdón –como señalaban las lecturas de la liturgia del día–,

escuela de amor y familia, y espacio para la evangelización.

Al concluir la homilía comenzó el rito de consagración del templo, con la letanía de los santos, la unción del altar y cuatro puntos del templo con el Santo Crisma, y la incensación con la que el Obispo invitó a unirse en oración por los frutos pastorales de la nueva parroquia.

Antes de finalizar la Santa Misa, la “reserva del Santísimo” fue trasladada a la capilla del sagrario y el párroco, D. José Antonio Díaz Plaza, explicó someramente la disposición de los elementos arquitectónicos en el templo según la reforma litúrgica del Concilio Vaticano II.

No faltaron palabras de agradecimiento por su parte hacia D. José Manuel Gálvez, anterior Ecónomo de la Diócesis de Huelva, y D. Baldomero Rodríguez Carrasco, Vicario General, quienes han trabajado para llevar a cabo esta obra. También agradeció al Ayuntamiento de Huelva por la cesión de los terrenos y la participación en la construcción y preparación del templo de muchas personas, en su mayoría tras el anonimato, sin las cuáles “no sería posible este sueño hecho realidad”, según sus palabras. Animó a seguir colaborando en la parroquia y a estrechar los lazos para que el templo sea un espacio comunitario de vida. El párroco contará, además, con el presbítero Antonio José Holguín Paniagua como vicario parroquial y la colaboración del diácono permanente Jesús Ruiz Silva y de las Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación.

\* \* \*



## NECROLÓGICAS

---

### **D. Juan Tocino Tocino**

(\* 01-01-1927 - ✕ 07-03-2012)

El madrugada del pasado 7 de marzo de 2012, falleció en Huelva el sacerdote D. Juan Tocino Tocino, aquejado de una larga enfermedad. Este sacerdote muy conocido y querido en Huelva y provincia. Pertenecía a la Sociedad de Sacerdotes del Prado y durante su larga vida ministerial realizó numerosos servicios a nuestra Iglesia de Huelva.

D. Juan Tocino nació en Valverde del Camino, el 1 de enero de 1929. Curso sus estudios eclesiásticos en el Seminario Metropolitano de Sevilla. Fue ordenado presbítero el 20 de diciembre de 1952, en Sevilla.

Su primer destino fue de coadjutor de Fuente Palmera, Fuentes Carreteros y Aldeas, en la provincia de Córdoba. En el año 1954 fue nombrado Ecónomo de Cumbres de San Bartolomé y dos años más tarde de Minas de San Telmo y de Valdelamusa. En el año 1961 es nombrado Párroco de Galaroza donde estuvo siete años. En 1968 deja la sierra y es nombrado Párroco de Gibraleón, cargo en el que estuvo durante cinco años. En 1973 es nombrado párroco de la que sería su parroquia durante muchos años, la de Santa Teresa de Jesús, de Huelva, debiendo afrontar, no sin grandes dificultades económicas, la construcción de un gran Templo Parroquial, en la Barriada de la Orden. Fue una época de gran fecundidad espiritual con la creación de numerosos grupos parroquiales que llenaron de vida evangelizadora al nuevo barrio.

Por esas mismas fechas también formó parte del Consejo del Presbiterio, fue Arcipreste de Huelva periferia, Profesor de Religión de los Institutos Masculino y Femenino y miembro del Consejo de Asuntos Económicos.

En octubre del 2002, tras 29 años al frente de la Parroquia de Santa Teresa de Jesús, presentó su dimisión por motivos de salud. No obstante, en sus últimos años ejerció como Capellán de la Residencia de Pensionistas de la Orden y del Hospital Blanca Paloma, de Huelva.

Descanse en paz.

## **D. José Pichardo Ojeda**

(\* 14-10-1925 - ✕ 12-03-2012)

La tarde del 12 de marzo de 2012, falleció en el Hogar de Ancianos “Santa Teresa de Jornet”, donde residía, el sacerdote D. José Pichardo Ojeda, miembro de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, Canónigo Penitenciario emérito de la Santa Iglesia Catedral y que, entre otros muchos servicios a nuestra Iglesia de Huelva fuera Administrador Diocesano desde finales de 1980 hasta 1998.

D. José Pichardo nació en Bollullos Par del Condado el 14 de octubre de 1925. Curso sus estudios eclesiásticos en el Seminario Metropolitano de Sevilla y en Salamanca donde obtuvo la Licenciatura en Sagrada Teología. Fue ordenado presbítero el 24 de julio de 1955 en Bollullos del Condado.

Su primer destino fue de coadjutor a la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de Almonte, desde donde fue también Rector del Santuario de Nuestra Señora del Rocío. Fue profesor del Seminario Diocesano y desarrolló su labor educativa, también, como profesor de Religión en el Instituto de Estudios Nocturnos. En 1965, Mons. José María García Lahiguera, Obispo entonces de Huelva, lo nombra Subdirector del Secretariado Misional Diocesano. Unos meses más tarde obtuvo permiso del prelado para trasladarse a Roma donde concluye sus estudios en el Angelicum, de Doctorado en Filosofía. Tiene publicada su tesis doctoral: “El hombre, a imagen de Dios y señor del universo. Persona humana y Vaticano II”, Diputación Provincial Huelva, 1982.

A su regreso a Huelva, fue nombrado Director del Colegio Menor “San Pablo” y, posteriormente, Capellán mayor y Rector de la Residencia del Colegio “Alcaide Stuñiga” del Politécnico de La Rábida. En julio de 1970 tomó posesión como Delegado Diocesano de Enseñanza, hasta su cese en mayo de 1981, de la que sería también nombrado Inspector Técnico.

En 1980 fue nombrado Director del Secretariado Misional Diocesano, cargo que tuvo que abandonar prontamente al ser nombrado Ecónomo Diocesano. También fue miembro del Cabildo Catedralicio como Canónigo Penitenciario emérito. Estos sus últimos años fue Capellán de la Residencia Hogar Santa Teresa de Jornet, de Huelva, en la que residía.

Descanse en paz.

## **D. Manuel Antonio Mateos Domínguez**

(\* 24-03-1934 - ✕ 31-03-2013)

En la madrugada del día 31 de marzo, Domingo de Resurrección, falleció en su domicilio de Huelva, tras una larga enfermedad, D Manuel Mateos, sacerdote muy querido por toda su feligresía.

D. Manuel era natural de Sevilla. Cursó sus estudios eclesiásticos en el Seminario Metropolitano de Sevilla, ordenándose sacerdote el 29 de junio de 1958. Su primer destino fue como Coadjutor de Calañas y Sotiel Coronada. Dos años más tarde pasó a desempeñar su ministerio como Coadjutor de Bollullos y de Almonte. En el año 1972 es cuando pasa a ejercer su ministerio sacerdotal en la que sería ya para siempre su parroquia, la de Santa María Madre de la Iglesia, durante unos años como Vicario Parroquial y luego más tarde como Párroco, cargo que desempeñó hasta su muerte. En 1984 fue nombrado Canónigo de la Santa Iglesia Catedral, en el oficio de Tenor Maestro de Capilla.

Descanse en paz.

\*\*\*

### **Compañero del alma**

A mi amigo D. Manuel Mateos Domínguez

Cuando vea la luz este artículo ya mi amigo no estará con nosotros. El Señor de lo habrá llevado a un lugar privilegiado junto a él tras haber ganado con galones los méritos suficientes para ello.

Cura de raza donde los hubiere su extenso curriculum podría asombrar a más de uno si tuviera la curiosidad; pero el que a mí me importa es el curriculum que forjó en mi corazón. Pocas son las personas que pasan por la vida y son reconocidas por sus contemporáneos como un ser humano.

Su casta no dejó invariables a cuantos le conocieron y ella fue una de las grandes herramientas de D. Manuel para conseguir lo que es hoy la Parroquia de Santa María Madre de la Iglesia y la Hermandad de la Fe, que tiene su sede canónica en ella.

Fue todo un personaje, porque el personaje nace, se modela y modela a aquél que esté a su alrededor. Transforma la noche en día y la pena en alegría con la única

contraprestación de estar en paz con su conciencia y el saber del deber cumplido.

Amigos de su amigos y también de sus enemigos, supo decir no cuando lo fácil hubiera sido asentir. Eso le granjeó no pocas incomprensiones que con el tiempo se desvanecieron.

Curiosa coincidencia que el día de la Muerte de Jesucristo el Ángel del Señor llamara a tu puerta y nos avisara de tu pronta marcha. Curiosa coincidencia que el día de Resurrección tu renacieras en la Vida Eterna junto a Él.

Seguro que tus lazarillos han sido, en este aciago día para nosotros, tu querida Virgen del Rocío (en cuya Parroquia de Almonte ejerciste tu ministerio) y a la que amabas en la lejanía; y tu bendita Virgen de la Caridad a la que siempre te encomendaste y cuyo justificante de la advocación cincelabas en los jóvenes espíritus de tus feligreses.

Ahora en el cielo, tus feligreses te premiarán tu coraje en las dificultades y tu caridad con los hermanos que sufrían. Y algunos te lloraremos en silencio por dejarnos huérfanos de cariño, tu cariño.

Pero te juro que nos volveremos a encontrar en la Gloria Eterna, compañero del alma, compañero.

*Julián Domínguez Romero*

*Feligrés de la Parroquia de Santa María Madre de la Iglesia*

\* \* \*